

San Miguel de Tucumán,

EXP-FACE-ME-1903/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Esp. Marcelo Enrique Medina Galván, Profesor Titular de la Cátedra Contabilidad Gerencial y por extensión de la Cátedra Análisis Cuantitativo de Negocios I, mediante la cual eleva a consideración del H. Consejo Directivo de esta Facultad, el Reglamento de la materia Práctica Profesional (Plan 2014), para el Período Lectivo 2024 de la carrera Licenciatura en Administración; y

#### CONSIDERANDO:

Que se cuenta con informe satisfactorio de la Comisión de Implementación y Seguimiento de Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Administración.

Que puesto a consideración del Cuerpo; el dictamen de Comisión de Enseñanza y de Reforma Curricular y el voto unánime de los Consejeros presentes;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

# En su Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril de 2024 #

#### RESUELVE:

- Art. 1º Aprobar el Reglamento de la Materia PRACTICA PROFESIONAL de la carrera Licenciatura en Administración (Plan 2014), para ser aplicado a partir del Período Lectivo 2024, el que como Anexo forma parte de la presente.
- Art. 2º Hágase saber y resérvese en Dirección General Académica a sus efectos.

RESOLUCION FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR:

DECANO: MG. ADOLFO JORGE ROSPIDE

SECRETARIA ACADEMICA: MG. MARIA LILIANA PACHECO

Resolución: RES - FACE - HCD - 3297 / 2024



Resolución Nº: RES - FACE - HCD - 3297 / 2024

Resolución: RES - FACE - HCD - 3297 / 2024





# I. DEFINICIÓN, MODALIDADES Y OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL (PP)

#### Art. 1º:

La Práctica Profesional (PP) es un espacio curricular que ubica al estudiante frente a situaciones similares a las que deberá enfrentarse en su futuro desempeño profesional, con el objetivo de promover la aplicación e integración de los conocimientos adquiridos durante el cursado de la carrera Licenciatura en Administración.

La PP es una actividad formativa que el estudiante podrá desarrollar en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán, en organismos públicos o empresas privadas, en sectores productivos y/o de servicios, en entidades sin fines de lucro o bien en proyectos concretos desarrollados por la Facultad para estos sectores o en cooperación con ellos.

La Facultad ofrece diferentes modalidades para el desarrollo de las actividades de PP que de acuerdo a lo establecido por el plan 2014 de la carrera, se presentan 4 posibilidades:

- 1 Formulación de un Plan de Negocio. Conceptualización y Desarrollo de una Idea de Negocio de Aplicación Local, Regional. Aplicación Particularizada de Conocimientos de Comercialización I y II, Formulación y Evaluación de Proyectos, Dirección Estratégica I. Presentación del Plan, o
- **2 Seminario de Investigación y/o Profundización sobre temas específicos.** Énfasis en el Desarrollo de una Investigación, Aspectos Metodológicos, Recolección de Datos, Análisis Comparativos, Análisis Estadísticos, Investigación de Fuentes. Presentación de Resultados, o
- **3 Trabajo de Aplicación de Conceptos y técnicas de Administración en Situación Laboral de Revista.** En el contexto y entidad en que se encuentre trabajando el graduando, diagnosticar sobre oportunidades de mejora o profundización en el conocimiento de aspectos particulares a la gestión. Desarrollo del Caso Comercial y de los Análisis Técnico Funcionales Pertinentes. Presentación de Conclusiones, o
- 4 Participación en Proyectos de Investigación. Énfasis en las tareas propias de investigación, lectura, recolección de datos, análisis estadísticos, análisis comparativos, apreciación del trabajo en equipo, de las relaciones interpersonales, de los aspectos procedimentales de formar parte del Sistema de Investigación de la UNT, todo sobre el basamento de las disciplinas de aplicación particular.





### Art. 2°:

A efectos de la aplicación de las normas del presente reglamento, se debe considerar que los objetivos generales de la práctica profesional son:

- a. **Complementar la formación teórico práctica del estudiante** con el desarrollo de aplicaciones concretas en cualquiera de las 4 alternativas de PP que propone el plan de estudios.
- b. **Promover en los estudiantes el desarrollo de las competencias definidas en el plan de estudio**, para afrontar y resolver problemas relacionados con el ejercicio de la profesión, basándose en fundamentos científicos y técnicos. Siendo estas competencias las siguientes:
  - Trabajar en forma autónoma; tomar decisiones; trabajar en equipo; identificar, plantear y resolver problemas; formular y gestionar proyectos; comunicar en forma oral y escrita; buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas.
  - Asumir una visión proactiva para el desarrollo de las organizaciones.
  - Crear y aplicar proyectos, programas, sistemas, procedimientos, métodos y procesos.
  - Indagar, obtener y aplicar la información para el análisis y diagnóstico organizacional.
  - Propiciar sinergias que permitan enfocar la gestión al logro de los resultados esperados, alineando las áreas funcionales de la organización:
  - Diseñar y gestionar sistemas de seguimiento y evaluación de los objetivos planteados en el direccionamiento estratégico;
  - Tomar decisiones de inversión, financiamiento y gestión de recursos (materiales y humanos) a partir del análisis de los sistemas de información (internos-externos);
  - Desarrollar habilidades de negociación.
  - Liderar y administrar el talento humano para el logro y consecución de los objetivos de la organización;
  - Integrar la organización con el entorno, teniendo en cuenta los aspectos éticos y culturales del medio en el cual desarrolla su gestión;
  - Optimizar la gestión empresarial apoyado en sistemas de información efectivos y en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC);
  - Crear, mantener y desarrollar redes organizacionales e interpersonales para la consecución de los objetivos;





- Diseñar, rediseñar e implementar estructuras, procedimientos y sistemas alineados a las estrategias organizacionales.
- c. Desarrollar las capacidades y actitudes que le permitan afrontar con responsabilidad la investigación de temas relacionados con las ciencias económicas en general y con la administración en particular.
- d. Vincular al estudiante con el medio y fomentar la proyección social del mismo.

### **II. REQUISITOS**

#### Art. 3°:

La PP conforma un espacio curricular obligatorio de cuatrocientas (400) horas. La inscripción en la PP se realizará en el segundo cuatrimestre de cada año académico. La carga horaria deberá ser justificada con actividades y propuestas detalladas en el plan de trabajo de la PP, en el marco de las opciones presentadas en el Art. 1º. Podrá ser acreditada por los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

# a) Tener aprobadas como mínimo 22 (veintidos) materias, entre las cuales deben encontrarse las siguientes:

- Administración
- Sistemas de Información I
- Comportamiento Organizacional
- Organización Contable de Empresas I
- Finanzas de Empresas I
- Comercialización I
- Administración de las Operaciones I
- Contabilidad Gerencial
- Administración de Recursos Humanos I
- Taller de Metodología de Investigación en Administración

### b) Presentación de un Informe individual

Sea cual fuere la modalidad elegida, se deja expresa constancia que la PP debe finalizar con un informe individual.





## c) Inscripción a la PP y a las modalidades:

Dirección Alumnos tiene la responsabilidad de inscribir a los estudiantes en la PP verificando que el mismo se encuentre en condiciones de efectuar la PP de acuerdo a los requisitos preestablecidos.

Respecto a la modalidad, la cátedra en función de la oferta de trabajo en empresas y organizaciones, orientará a los estudiantes con respecto a las opciones que se ofrecerán procurando priorizar la práctica profesional en ambientes reales.

En el plan de trabajo, se deberán detallar las actividades para cumplimentar con la carga horaria. Las actividades deberán contar con la autorización del director del trabajo.

#### III. PROCEDIMIENTO

#### Art. 4°:

### Plan de Trabajo:

El estudiante deberá presentar en la PP un plan de trabajo donde conste la modalidad elegida y el alcance del plan, el cual deberá ser expresado como mínimo en los siguientes términos:

Modalidad
Tema del Trabajo
Problema
Objetivos del Plan (General y Específicos)
Marco Teórico
Marco Metodológico
Cronograma de Actividades

La PP en coordinación con el Taller de Metodología de Investigación en Administración evaluará el plan de trabajo, pudiendo aprobar, rechazar o indicar rehacer el mismo.

El plan de trabajo aprobado será válido durante un año, en el caso de que no haya completado su PP en dicho lapso, deberá desarrollar un nuevo plan de trabajo o reformular el mismo.

### Designación de un Tutor:

Una vez aprobado el plan de trabajo, se designará un tutor para el estudiante en función de la modalidad y del tema propuesto.





El tutor debe ser docente de las asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración y pertenecer a una cátedra pertinente a la temática aprobada en el plan de trabajo.

#### Informes de Avance:

Durante su práctica el estudiante deberá cumplir con los Informes de Avance que le requiera el Tutor, los cuales deberán ser presentados como mínimo por períodos mensuales. En él deberá informar las actividades realizadas y cómo éstas se corresponden con los objetivos del plan de trabajo oportunamente aprobado.

## Informe Final y Trabajo de Campo:

Cuando la cátedra considere que el trabajo de la PP está en condiciones de ser presentado, solicitará que se convoque a un tribunal examinador, para lo cual, el estudiante deberá presentar un informe final y el trabajo de campo.

El informe final contendrá un resumen de las actividades cumplidas, las experiencias realizadas, el aprovechamiento de ellas para su futuro profesional y su impresión sobre la relación entre lo proyectado y el resultado de su PP.

El trabajo de campo se presentará como un documento académico que se debe estructurar teniendo en cuenta las indicaciones de la cátedra.

A partir de la presentación del informe final y el trabajo de campo, como máximo el tribunal examinador deberá estar constituido en 60 días.

### Defensa de la Práctica Profesional (PP):

Se constituirá un Tribunal que evaluará y calificará numéricamente al estudiante conforme al reglamento académico de la Facultad.

A estos efectos, el estudiante realizará una exposición de su trabajo en un tiempo de 30 minutos, posteriormente el Tribunal le realizará las consultas que considere necesarias para una correcta evaluación de su PP.

## IV. FUNCIONES DE LAS DISTINTOS PARTICIPANTES DE LA PP

Art. 5°:





### Funciones de la PP:

- Evaluar los planes de trabajo que recibe de los estudiantes en condiciones de realizar la PP.
- Designar un Tutor para el estudiante en función del tema elegido por el mismo
- En los casos que se requiera, cambiar el tutor responsable del trabajo.
- Llevar un Registro de las PP que se están realizando, donde claramente conste, estudiante, tema, docente tutor, plan de trabajo.
- Coordinar y fomentar con los distintos proyectos de investigación que se lleven a cabo en el Instituto de Administración la incorporación de estudiantes de la carrera Licenciatura en Administración a los mismos.
- Gestionar con las autoridades de la Facultad la realización de convenios con organizaciones del medio (privadas, públicas y no gubernamentales), para que estudiantes de la Licenciatura en Administración puedan desarrollar en ellas su PP.
- Coordinar con organizaciones del medio que hayan firmado convenios de PP, la participación de estudiantes de la Licenciatura en Administración en las mismas.
- Evaluar los Informes de Avance presentados por el estudiante, el Informe Final y el Trabajo de Campa presentado por el estudiante.
- Constituir el tribunal evaluador y convocar al mismo para la exposición del trabajo de PP.
- Resguardar en la Hemeroteca del Instituto de Administración los trabajos finales para asegurar su publicación y difusión.

#### Art. 6°:

#### **Funciones del Tutor:**

- Planificar y coordinar el proceso de PP del estudiante a su cargo, tomando como base el plan de trabajo presentado por el mismo y aprobado por la cátedra de PP.
- Asesorar y supervisar las actividades del estudiante a su cargo.
- Mantener contacto con la PP mediante informes de avances, lo que serán elaborados por el estudiante y visados por el tutor, para ser entregados a la cátedra en los tiempos establecidos en el plan de trabajo.
- Supervisa rel Informe Final y el Trabajo de Campo correspondiente.

### Art. 7°:

#### **Funciones del Estudiante:**





- Mantener contacto permanente con el Tutor, a efectos de dar cumplimiento al plan de trabajo.
- En el caso de la que PP se realice en una organización del medio, el estudiante debe acatar las disposiciones reglamentarias vigentes en dicha organización y cumplir con responsabilidad las tareas, actividades y horarios asignados.
- Asistir a las reuniones que convoque el Tutor.
- Informar de inmediato al Tutor y/o a la PP acerca de problemas o irregularidades que se estuviesen presentando en el desarrollo de sus actividades.
- Entregar al Tutor Informes de Avances en los términos establecidos en el plan de trabajo.
- El estudiante podrá solicitar cambio de Tutor mediante nota fundada dirigida a la PP.
- Cumplir con las indicaciones de la cátedra con respecto a las actividades propuestas y al proceso de su PP.

#### Art.8º:

La PP estará a cargo de los docentes designados por las autoridades.

## Hoja de firmas